



¿Qué hacer en caso de presentarse un accidente ocupacional?

¿Qué se considera un accidente ocupacional?

Es todo suceso repentino que ocurra por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el colaborador una lesión grave, una invalidez, una enfermedad crónica o hasta la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

¿Qué hacer?

1. El profesor, colaborador o estudiante debe reportar el accidente en la Enfermería o a través de las extensiones 8702, 8814, 8878 y 8023.
2. Si se encuentra por fuera de la Universidad, puede comunicarse al teléfono de la Universidad 555 23 34, a las extensiones antes mencionadas, o al celular 3137307632.
3. Si requiere ser atendido de inmediato puede presentarse en alguna de las clínicas convenios y recibir todos los tratamientos que se requiera para su recuperación y bienestar.
4. Siempre que se presente para atención médica a una clínica convenio, debe reportarlo a la Oficina de Gestión Humana para la legalización del evento. Sin este procedimiento no podrá obtener las coberturas económicas y asistenciales a las cuales tiene derecho.

¿Cuáles son las clínicas con las que tenemos convenio?

- IPS Sura Pasoancho (Carrera 50 # 12a-90)
- Clínica Farallones (Calle 9C #50-25)
- Fundación Valle del Lili (Carrera. 98 #18-49)